

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/002/2016

*"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"*

Cuernavaca, Mor., a 12 de enero de 2016.

**ASUNTO: Dictamen Final de Anteproyecto y MIR.**

**MTRA. CLAUDIA RICO SÁNCHEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL CONALEP**  
**PRESENTE.**

**ACUSE**

En atención a su oficio número DGCM/0505/2015, mediante el cual fue enviado el anteproyecto de "Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema CONALEP para el Ciclo Escolar 2015-2016" y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, me permito emitir el siguiente:

**DICTAMEN DE LA TABLA DE APORTACIONES VOLUNTARIAS Y CUOTAS DE  
TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DESTINADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL  
TÉCNICA QUE IMPARTE EL SISTEMA CONALEP PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Mediante oficio número DGCM/0505/2015, la Directora General de CONALEP envió para ser dictaminado el anteproyecto de referencia, por lo cual se procedió a su revisión.

**SEGUNDO.-** Se efectuaron diversas observaciones vía electrónica entre el personal del CMAEM y de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y se solicitó la Manifestación de Impacto Regulatorio.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 5, 13, 14 fracciones I, III, XIII y XIV y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, en relación con lo previsto por los artículos 1 y 38 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

**SEGUNDO.-** Toda vez que los trámites y servicios son de orden público e interés social, es importante publicar la "Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/002/2016

*"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"*

Conalep para el Ciclo Escolar 2015-2016", a efecto de que se tenga la certeza de que los montos por concepto de aportación o cuota son los que se encuentran aprobados por la H. Junta Directiva del Conalep Morelos.

## BENEFICIOS

Es de suma importancia que los alumnos, padres de familia y el público en general esté informado y pueda consultar el monto que de ser el caso requiere para la realización de su trámite, previa presentación del mismo, esto es de una forma rápida, eficaz y desde el lugar donde se encuentre; en este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su artículo 6° el "Derecho a la información" como un derecho fundamental de los mexicanos y a nivel estatal el artículo 3 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos reconoce que toda la información en posesión de las entidades estatales y municipales es un bien público cuya titularidad radica en la sociedad.

Atento a lo anterior, es un derecho de la población conocer la ***"Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas por concepto de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema Conalep para el Ciclo Escolar 2015-2016"***, ya que la información contenida en la misma forma parte de la información pública que permite a los ciudadanos conocer los montos establecidos para la realización de algún trámite, garantizándoles estar bien informados, así mismo, se contribuye y da certeza de que los trámites administrativos se realizan con transparencia y en apego a la legalidad.

Además, es conveniente la publicación de dicha Tabla para evitar confusiones, devoluciones o visitas innecesarias a las instalaciones de los diferentes planteles del Conalep, Morelos, en razón de que podrá consultarse en el Periódico Oficial de nuestro Estado, así como en el Portal de Transparencia del Conalep Morelos.

Con lo anterior, se garantiza el derecho a la información ya que en apego a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6° de nuestra Constitución Federal se permite a los usuarios el uso de las tecnologías de la información para consultar desde su casa o trabajo el costo del trámite que pretenda realizar.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/002/2016

*"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"*

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos publicada en el Periódico Oficial Morelos Nuevo número 377 (Nuevo) de fecha 20 de diciembre de 1930.

#### LEYES FEDERALES:

- Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994.

#### LEYES ESTATALES:

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5030 de fecha 28 de septiembre de 2012.
- Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4472 de fecha 5 de julio de 2006.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4577 de fecha 17 de diciembre de 2007.
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4562 de fecha 24 de octubre de 2007.
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4274 de fecha 25 de agosto de 2003.

#### REGLAMENTOS ESTATALES:

- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5206 de fecha 16 de julio de 2014.
- Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4044 de fecha 13 de abril del 2000.
- Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4926 de fecha 20 de octubre de 2011.

#### LINEAMIENTOS:

- Lineamientos Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Morelos publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5076 de fecha 21 de marzo de 2013.

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/002/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

- Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5076 de fecha 20 de marzo de 2013.

#### PLANES Y PROGRAMAS:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.
- Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5080 el 27 de marzo de 2013.

#### DECRETOS

Decreto número quinientos ochenta y tres, por el que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3966 el 17 de febrero de 1999.

En atención a los considerandos de hecho, observaciones emitidas y determinaciones de derecho previamente señaladas, se presentan los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se dictamina en sentido positivo la Manifestación de Impacto Regulatorio y el anteproyecto de "Tabla de Aportaciones Voluntarias y Cuotas de Trámites Administrativos destinadas a la Formación Profesional Técnica que imparte el Sistema CONALEP para el Ciclo Escolar 2015-2016".

**SEGUNDO.-** El Anteproyecto que se envíe al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debe ser el firmado y sellado por esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

~~ATENTAMENTE~~

~~JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA~~

C.c.p. Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su superior conocimiento.  
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin

Archivo/Minutario  
JFTE/EBO

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

